



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110013105 040-2023-00160-00

Clase: Tutela Primera Instancia

Accionante: Alcibiades Muñoz Valencia

Accionado: Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Vinculados: Personería Municipal de Samaná Caldas y la Estación de Policía de Samaná Caldas.

Auto: Admite tutela.

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Acción de tutela- Radicación: 2023-00160-00

Por reunir las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE:**

1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **Alcibiades Muñoz Valencia** contra la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S.**, a través de su Director el Dr. Daniel Rojas o por quien haga sus veces.

2.- Vincular a la presente acción de tutela:

2.1.- **Personería Municipal de Samaná Caldas**, en cabeza de su titular el Dr. César Salazar Buitrago o quien haga sus veces.

2.2.- **Policía Nacional – Samaná Caldas**, en cabeza del comandante de la Estación de Policía el Teniente Jhony Alexander Valencia Rubio o quien haga sus veces.

3.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

3.1. Ordenar a la accionada y a las vinculadas que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

3.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede, a la accionada y a las vinculadas el **término de dos (2) días**, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación que les entere de la presente acción constitucional. Así mismo, se les hace saber que dentro del anterior termino podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

3.3. Tener como pruebas los anexos de tutela (pdf 05 Anexos Tutela del expediente electrónico).

4. Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO